



SANTA FE, 23 de diciembre de 2019.-

VISTO: que por Resolución C.D. N° 1181, de fecha 11 de diciembre de 2019, se aprobaron las modificaciones a la Transición entre Planes de Estudios de la carrera de Licenciatura en Biotecnología, y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de la citada carrera solicita una flexibilización del cursado de la asignatura "Ingeniería Genética", por única vez para el año 2020,

Que asimismo propone permitir el cursado de la mencionada asignatura a aquellos alumnos que no tengan regularizada la asignatura "Operaciones y Procesos Biotecnológicos I",

Que esta medida evitará que los alumnos avanzados retracen la finalización de la carrera, en virtud a que la asignatura "Ingeniería Genética" se dicta una vez por año, y

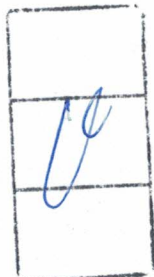
TENIENDO EN CUENTA: el informe favorable de Secretaría Académica y que la propuesta fue aceptada por la docente responsable de su dictado;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA Y
CIENCIAS BIOLÓGICAS
Ad-referendum del Consejo Directivo
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la propuesta de flexibilización del cursado de la asignatura "Ingeniería Genética", elevada por la Coordinadora de la carrera de Licenciatura en Biotecnología, por única vez para el año 2020

ARTICULO 2°.- Inscribese, comuníquese y hágase saber en copia a: Secretaría Académica, Departamento Alumnado, y Coordinadora de la carrera de Licenciatura en Biotecnología. Cumplido, gírese al Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°: **385**



Téc. Adriana Noemi Vissaccha
Secretaría Administrativa
Fac. de Bioquímica y Cs. Biológicas
U.N.L.


Biól. Adriana E. Ortolani
DECANA
Fac. de Bioquímica y Cs. Biológicas
U.N.L.